



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Promulgación Ley 14988 Expte. 2166-3000/17-0

VISTO el expediente N° 2166-3000/17-0 correspondiente a las actuaciones legislativas E-158/17-18, y

CONSIDERANDO

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 30 de noviembre del corriente año, a través del cual se propicia la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.351, de tarifas gratuitas para usuarios electropedendientes.

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Promulgar el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura con fecha 30 de noviembre de 2017, que como Anexo Único (IF-2017-05982073-GDEBA-DPALSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.